

eISSN: 2387-1555

DOI: <http://dx.doi.org/10.14201/rea201858394>

HACIA LA GESTIÓN UNIFICADA DEL ESPACIO CULTURAL Y NATURAL DE LAS MÉDULAS: ANHELO TEÓRICO Y NECESIDAD URGENTE

Towards a unified management of the cultural and natural space of Médulas: Theoretical longing and urgent needs

Francisco Manuel BALADO INSUNZA

Departamento de Historia Contemporánea-UNED

fbalado@ponferrada.uned.es

Resumen: El Imperio romano extrajo, hace dos mil años, de la zona de “Las Médulas” mineral de oro mediante complejos sistemas de explotación cuyos vestigios, unidos a las características geológicas del terreno y al propio paso del tiempo han conformado un paraje único que hoy, dos milenios después y declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO en 1997, es visitado por miles de personas al año con consecuencias notables en ámbitos como el patrimonial, el territorial, el socio-político o el económico. Gestionar adecuadamente este recurso patrimonial supone un reto al que se han enfrentado, desde la Declaración internacional referida, instituciones públicas y privadas llegando a una situación que recomienda avanzar hacia la unificación de los activos existentes en torno a un modelo de gestión que, desde la calidad, concilie los intereses de todos los actores existentes en el territorio incluido en el ya Espacio Cultural y Natural de Las Médulas, incorporando criterios no sólo económicos sino de dimensión integral desde el punto de vista patrimonial.

Palabras Clave: Las Médulas; Patrimonio Mundial; Espacio Cultural y Natural; Gestión Patrimonial unificada; Criterios integrales.

Abstract: The Roman Empire extracted, two thousand years ago, from the zone of "Las Médulas" gold mineral through complex systems of exploitation whose vestiges, together with the geological characteristics of the land and at the same time, have conformed a unique place that today, Two millennia later and it has been declared a World Heritage Site by UNESCO in 1997, is visited by thousands of people every year with notable consequences in areas such as heritage, territorial, socio-political or economic. Managing this patrimonial resource adequately represents a challenge that has been faced, from the referred International Declaration, public and private institutions, reaching a situation that recommends moving towards the unification of existing assets around a management model that, from the quality, reconcile the interests of all existing actors in the territory included in the already Cultural and Natural Space of Las Medulas, incorporating criteria not only economic but of integral dimension from the patrimonial point of view

Keywords: Las Medulas; World Heritage; Cultural and Natural Space; Unified Patrimonial Management; Comprehensive criteria.

1. INTRODUCCIÓN

El 4 de diciembre de 1997, la UNESCO declaró el paraje de Las Médulas,¹ Patrimonio Mundial. Concluía así un proceso que había durado más de diez años y que concitó la unanimidad social y política de la comarca del Bierzo en torno a la preservación y puesta en valor de los vestigios que la explotación romana del oro había dejado en una zona que, en términos restrictivos, se extiende entre los términos municipales de Carucedo, Borrenes y Puente de Domingo Flórez, en el sector occidental de la provincia de León, limítrofe con Galicia.

Es incuestionable que la influencia ejercida por el entonces líder de la radiodifusión española, el ponferradino Luis del Olmo fue determinante para poder conseguir el objetivo.² Del Olmo se implicó personalmente en conseguir el reconocimiento de tal forma que, incluso, fue el primero en dar la noticia de la Declaración.

El Comité de Patrimonio Mundial decidió inscribir este espacio al considerar que “*las minas de oro de las Médulas son un ejemplo sobresaliente de la innovadora tecnología romana, en la que todos los elementos del paisaje antiguo, tanto industrial como doméstico, han sobrevivido en un grado excepcional*”³ En efecto, la Declaración reconocía un hecho incuestionable: Las Médulas, la mayor mina a cielo abierto de todo el Imperio Romano había trascendido su propio tiempo en uso y, dada su propia dimensión, el número de vestigios conservados y el grado de conservación de todo el conjunto, se había convertido en un ejemplo digno de reconocimiento y conservación.

¹ Las Médulas se encuentran en el sector occidental de la provincia de León, al noroeste de los montes Aquilanos y junto al valle del río Sil en la subfosa tectónica de El Bierzo, formada en el Terciario durante la orogenia Alpina.

² Luis del Olmo fue el primer presidente de la Fundación Las Médulas, institución constituida en 1999. Posteriormente, fue reconocido por la propia Fundación en un homenaje público celebrado en Valladolid en noviembre de 2014, en el que fue nombrado su presidente de honor.

³ WORLD HERITAGE COMMITTEE, Twenty-first session, Naples, Italy 1-6 December 1997

Este elemento, el de la conservación del paraje, fue determinante para los equipos científicos interdisciplinarios que trabajaron sobre el conjunto de Las Médulas que propusieron, bajo este criterio fundamental, una interpretación integral que, sin duda, ha permitido estudiar y conocer las diferentes etapas de actividad que tuvo la mina, sus sucesivos procesos productivos y las infraestructuras necesarias para poder extraer la mayor cantidad de mineral posible. De estos procesos, quizás el más interesante, con independencia de las redes de canalización excavada en la roca para llevar agua a la mina y que también son objeto de sugestivos estudios (MATÍAS, 2006) sea el ya descrito por Plinio el Viejo como “ruina montium,” técnica con la que se derrumbaban grandes masas de terreno con agua acumulada en depósitos, soltada a presión a través de canalizaciones y pozos construidos a tal fin.

Tras cesar los romanos en la actividad minera, el rastro dejado por su presencia ha sido y es notable. Durante los dos milenios transcurridos, el propio paso del tiempo ha ido construyendo un conjunto patrimonial con un valor histórico, ecológico y socio-económico de gran significación por lo que el paraje de Las Médulas, entendido globalmente como una unidad (SÁNCHEZ PALENCIA, 2002) compuesta por la mina explotada por el Imperio Romano en los albores de nuestra Era y las transformaciones sufridas por el territorio durante los siguientes dos mil años, representa un recurso que ya había llamado poderosamente la atención al que lo visitaba y admiraba como es el caso de los escritores Gil y Carrasco o Castaño Posse pero que, en nuestros tiempos, ha alcanzado una exponencial significación, sobre todo desde la Declaración del paraje como Patrimonio Mundial.

Esta es la razón por la que nuestra aportación sobre el modelo de gestión toma como punto de partida el momento en el que Las Médulas es declarada Patrimonio Mundial. 1997 es un año en el que, en España, comienza un periodo de estabilidad política acompañando a la parte expansiva del ciclo económico, tras la crisis que había vivido el país al comienzo de la década y tras la resaca dejada por los fastos del 92. Esta referencia debe entenderse exclusivamente, desde un punto de vista temporal ya que pretendemos situar el debate contando con la mirada científica e investigadora, pero ampliándola e introduciendo parámetros que nos ayuden a construir un modelo teórico de gestión patrimonial ad hoc.

A partir de los parámetros generales esbozados: unidad territorial, relevancia patrimonial y reconocimiento institucional, este trabajo se vehicula en dos partes bien definidas. La primera de ellas aborda, de manera sucinta, los aspectos más reconocibles de la gestión del paraje de Las Médulas desde su Declaración como Patrimonio Mundial. Tomando como referencia cuatro perspectivas analíticas, pretendemos situar el estado actual de la gestión del paraje, entendiendo la palabra actual, como tiempo histórico, es decir, componiendo un espacio temporal que, en este caso, es de veinte años: 1997-2017. Este componente permite dimensionar correctamente la propia evolución de cada uno de los vectores que componen la primera parte de nuestro discurso y que son: el arqueológico o científico, el social-territorial, el político-legislativo y el económico-administrativo.

Una mirada de conjunto y la disección de cada uno de los parámetros elegidos implica definir el paraje, necesariamente, como uno de los principales, sino el principal recurso patrimonial del Bierzo y, por extensión, de la provincia de León. Esta definición concita un interés público incuestionable que complejiza de manera notable la gestión del paraje como recurso patrimonial porque la evidente interrelación entre los vectores indicados y la presencia de actores decisionales diferentes en cada uno de ellos, con mayor o menor grado de coordinación, ha ido construyendo una realidad a lo largo de las dos décadas acotadas que, lejos de ser la ideal, ha condicionado la propia realidad y puesta en valor social, patrimonial e, incluso, económica, del hoy Espacio Cultural y Natural al haberse producido una gestión difusa desde una perspectiva patrimonial sin tener excesivamente en cuenta la conexión de todos los aspectos que componen la realidad de este bien patrimonial, como pretendida unidad.

Tras este análisis, elaborado a modo de estado de la cuestión, con una dimensión global y crítica, la segunda parte de esta breve contribución presenta una propuesta de gestión del paraje, de carácter teórico, que admitirá crítica y que, en definitiva, tratará de aportar algunos elementos de debate en los se puedan apoyar una futura gestión real del Espacio Cultural y Natural de Las Médulas. Como resulta lógico deberá partir de la experiencia adquirida durante estos veinte años de gestión no integral, pero propondrá la consideración elementos hasta ahora, probablemente, no advertidos por los distintos gestores del paraje o, en todo caso, poco subrayados por ellos y que van en consonancia con la necesidad de imbricar las perspectivas analizadas en la primera parte incorporando una visión integral, unificada y con vocación de fomentar el progreso de las Médulas como territorio.

Sin entrar en disquisiciones teóricas sobre la nomenclatura con la que, desde la Declaración como Patrimonio Mundial de la UNESCO, se ha ido definiendo el paraje de Las Médulas,⁴ en función de la ampliación progresiva de su zona de protección y estudio, que sin duda son de gran interés en el debate académico pero que exceden nuestro objetivo, resulta más operativo nominarla tal y como lo hace la normativa a la que está actualmente sometido, tal y como presentaremos más adelante: Se trata del concepto de Espacio Cultural y Natural que, con una finalidad instrumental e inclusiva, sitúa el paraje de Las Médulas en unos parámetros bien delimitados para desarrollar su análisis desde las cuatro perspectivas indicadas: científica, social-territorial, político-legislativa y económico-administrativa.

⁴ Zona Arqueológica de Las Médulas, Paisaje Cultural y Espacio Cultural y Monumento Natural, nomenclatura que pretende acoger las anteriores delimitando espacios, básicamente coincidentes.
Ver Acuerdo 29/2013, de 25 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el *Plan de Adecuación y Usos del Espacio Cultural de Las Médulas (León)*.



Perspectivas analíticas sobre Las Médulas desde 1997 hasta la actualidad. Imagen cedida por Fundación Las Médulas.

1.1. PERSPECTIVA CIENTÍFICA

El desarrollo arqueológico de Las Médulas, desde su Declaración, ha sido muy importante. Antes de que se produjese, sin embargo, ya tuvo un empuje significativo con el trabajo fundamental de científicos de referencia, particularmente el de los arqueólogos Claude Domergue y Gerard Hérial⁵ y en el posterior de los equipos del Instituto de Historia del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) a cuyo frente se encontraba el Dr. Sánchez Palencia y que contó con importantes recursos técnicos y humanos para desarrollar un trabajo que se ha plasmado en numerosas publicaciones, básicas para el actual conocimiento e interpretación que del paraje de Las Médulas tenemos.

En estos trabajos pioneros ya se esbozaban, con mayor o menor énfasis, además de la interpretación histórica basada en el método arqueológico, elementos de indudable interés patrimonial, desde la perspectiva de la gestión. (SÁNCHEZ PALENCIA ET ALII, 1998). Es decir, los propios científicos reflexionaron desde el comienzo de sus trabajos en la zona, desde sus primeras publicaciones sobre el paraje, desde sus primeras propuestas sobre la propia configuración del espacio arqueológico delimitado como paisaje cultural y, además, con evidente acierto y visión, que la gestión del recurso patrimonial iba a requerir la dotación de recursos y activos no solo arqueológicos sino interdisciplinares, con alcance social y educativo debido a la importancia e intensidad de la intervención a la que la zona, el territorio, el paisaje, el monumento, en definitiva, el espacio delimitado por una intensiva intervención humana para explotar un recurso concreto, el oro y las posteriores transformaciones operadas, iba a ser sometido. Del mismo modo, se advertían, *ab initio*, los problemas y las necesidades, se planteaban posibles soluciones y se contrastaban ideas y proyectos. Se apostaba, en definitiva, por una imprescindible intervención integral que dotase a Las Médulas, en cuanto recurso patrimonial duradero, de instrumentos de gestión sostenible y coordinada.

⁵ Claude Domergue y Gerard Hérial deben ser considerados la base interpretativa de la investigación posterior de Las Médulas.



Lago de Carucedo. Foto cedida por Fundación Las Médulas.

Desde aquellos trabajos de referencia sobre Las Médulas, el interés científico sobre las mismas no ha cesado. Siendo un territorio que debe ser comprendido en su totalidad como una unidad, se ha continuado trabajando, bien es cierto que desde las oscilaciones y quebrantos que los recursos públicos destinados a la investigación científica han padecido en España. Así, además de la propia comprensión de la explotación minera y sus derivadas, se han abierto líneas de investigación desde ángulos tan diversos como los relativos a la flora de la zona (Romero y Ron, 2014) o el medioambiente (Cerdeira, 1986), los que han tenido que ver con la geología (Pérez García, 1992), el poblamiento y sus transformaciones (Sastre, 1998 y 2001), las infraestructuras hidráulicas (Matías, 2006, 2006-2007, 2008), la toponimia (Bello Garnelo, 2001) y también los que han incidido en aspectos patrimoniales (Fernández Posse et alii, 2002), sociales (Martínez Quintana 2014) o han puesto directamente el acento en la gestión y en los aspectos conceptuales (Ruiz Del Árbol y Sánchez Palencia, 2007, Lage Reis, 2012, Escuredo, 2014). Este indiciario repaso muestra la gran versatilidad de las Médulas como recurso patrimonial y, a la vez, pone de manifiesto la necesidad de avanzar en perspectivas complementarias a la estrictamente arqueológica que doten de mayores y mejores herramientas con las que acometer la gestión integral del Espacio Cultural y Natural de Las Médulas como unidad patrimonial.

1.2. PERSPECTIVA TERRITORIAL Y SOCIAL

Una segunda perspectiva, imprescindible para desarrollar una propuesta de gestión patrimonial en un espacio tan complejo como Las Médulas es la territorial que contiene una indispensable derivada social.

Las Médulas están ubicadas, en sentido estricto, en los términos municipales de Carucedo (el pueblo de Las Médulas es una pedanía de este municipio), Borrenes y Puente de Domingo Flórez. Además, el Plan de Adecuación y Usos del Espacio Cultural de Las Médulas (PAU del ECM) que ya hemos citado, señala una afección limítrofe que incluye zonas de los ayuntamientos de Villadecanes-Toral de los Vados, Carracedelo, Ponferrada y Priaranza del Bierzo. Igualmente se encontrarían incluidas áreas de los términos municipales de Benuza, Castrillo de Cabrera, Truchas y Encinedo al discurrir por ellos canalizaciones que componen la red hidráulica que suministraba agua a la mina. Parece lógico pensar que el análisis de los vestigios situados en estas zonas de afección, especialmente las canalizaciones, resulta indispensable para la correcta interpretación del Espacio Cultural de Las Médulas.

La investigación siempre es un recurso abierto, de modo que, la lista de municipios con interés directo y afección clara a Las Médulas no debería cerrarse, sino que, al contrario, si realizamos una interpretación más amplia, no sólo en términos territoriales, sino como base de la instrumentalización de recursos para una gestión integral, deberíamos mantener un criterio inclusivo que recogiese a las comarcas del Bierzo, en su sector central y occidental, cuando menos, y a la Cabrera.

Nos encontramos ante un territorio esencialmente rural y además periférico, dado su alejamiento de los polos de desarrollo urbano peninsular. Con infraestructuras de comunicación deficientes, su modelo económico se basa en los sectores primario, en términos de complemento familiar y secundario, con la existencia, prácticamente, de una única industria de la zona, la extractiva. El sector terciario, se abre paso con extraordinaria lentitud en ese contexto.

La despoblación y el envejecimiento son las dos características que definen la realidad demográfica de estos núcleos rurales. Los datos son significativos.⁶ Entre 1998 y 2017, se ha producido un descenso medio de población (en los tres munic-

⁶ Instituto Nacional de Estadística. *Censo de Población, Evolución comparativa de la población entre 1998 y 2017*. www.ine.es. Consultada el 29 de diciembre de 2017

pios del paraje) de un 24 por ciento, siendo el mayor descenso el de Borrenes, con un 37 por ciento y el menor el de Carucedo, con un 14 por ciento.



Paraje de Las Médulas. Foto cedida por Fundación Las Médulas.

Si ampliamos el espacio a los municipios de afección más cercana (Priaranza del Bierzo, Benuza y los de la comarca de la Cabrera) el descenso es mucho más pronunciado, alcanzando una media del 35 por ciento menos de población en el periodo indicado. Por otro lado, la población de la zona ha sufrido un progresivo proceso de envejecimiento concretado en que el 35 por ciento de la población del paraje tenga hoy más de 65 años. Si extendemos el análisis a los municipios limítrofes afectados el porcentaje de mayores de 65 años se sitúa por encima del 40 por ciento de la población total.

La lectura de estos datos contiene una constatación obvia: Si ha podido haber un impacto, en términos económicos y poblacionales, de la Declaración de Patrimonio Mundial de Las Médulas, éste se ha reducido a ralentizar mínimamente la despoblación y el envejecimiento de las poblaciones del Espacio Cultural de las Médulas, en sentido estricto y a la creación de un exiguo equipamiento de servicios. El emprendimiento con actividades ligadas al paraje cultural o a los recursos naturales han sido escasos por lo que el potencial de crecimiento, en ese sentido, es elevado.

Esta variable, la repercusión socioeconómica de la Declaración en el territorio debe ser tenida respecto a la propia percepción social del Espacio Cultural como algo positivo o negativo para los habitantes de la zona y a la inclusión de medidas correctoras o de freno del descenso demográfico en un plan de gestión que pretenda ser integral del Espacio Cultural y Natural de Las Médulas.

Una segunda cuestión resulta igualmente determinante desde el punto de vista territorial y social. Se trata de tener en cuenta, por las singulares condiciones de ubicación periférica ya aludidas, el déficit endémico que, en infraestructuras y dotaciones esenciales, soportan estos municipios. Déficit en materia de comunicaciones, de suministros, de acceso a las nuevas tecnologías. Es evidente que carencias de este tipo suponen debilidades necesariamente reseñables que dificultan en gran medida la pretendida cohesión territorial, la creación de un ambiente social favorable a la explotación de recursos que, en una mentalidad no excesivamente abierta, se consideran propios e, incluso, de uso esencialmente privativo y, además, no favorecen, sino al contrario, la fijación de población joven que pueda comenzar un proyecto de vida en la zona.

1.3. PERSPECTIVA POLÍTICO-LEGISLATIVA

La iniciativa política y, por tanto, las competencias de desarrollo normativo respecto a la gestión del patrimonio cultural ha sido responsabilidad, en el espacio temporal acotado, de la Comunidad Autónoma en virtud del traspaso de competencias realizado por el Estado y lo establecido en el propio Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Siendo esto así, es necesario

abrir el ámbito analítico y tener en cuenta a las distintas administraciones con competencias específicas en las Médulas en materia turística, patrimonial, de infraestructuras, urbanística o de protección civil, por citar algunas de las más relevantes a nuestros efectos. Así, además de La Junta de Castilla y León, actúan, desde su propia responsabilidad en la zona, la Diputación Provincial de León, El Consejo Comarcal del Bierzo y los Ayuntamientos de Carucedo, Borrenes y Puente de Domingo Flórez.

El carácter que, inicialmente, se le quiso dar a la gestión política del paraje, hizo que, paralelamente al desarrollo legislativo en el que más adelante profundizaremos, la prioridad estuviese centrada en los aspectos más técnicos, en cuanto al estudio científico y la protección y desarrollo de la zona, incorporando el discurso interpretativo del paraje a través de la creación de un Aula Arqueológica. A la vez, parecía lógico que, con unos parámetros basados en la investigación, en la conservación y en la información, las distintas administraciones comenzasen a pensar en la creación de un instrumento que pudiese unir las distintas finalidades inicialmente pretendidas e incorporase a los actores más importantes del Bierzo por lo que, con el impulso decisivo de Luis del Olmo Marote, se constituyó una Fundación con todas las administraciones públicas implicadas, la Universidad de León, el Instituto de Estudios Bercianos, Cajaespaña y las principales empresas de la zona (Endesa, Unión Fenosa y Construcciones Martínez Núñez). De este modo, se constituyó en 1999 la Fundación Las Médulas con el objetivo, según se desprende de su acta fundacional, de defender el Patrimonio natural e histórico de las Médulas con especial consideración a su investigación arqueológica y a la preservación de sus vestigios históricos. Además, se pretendía que fuese un instrumento de coordinación de las distintas actuaciones de las administraciones en las Médulas, así como de promoción de las mismas en materia cultural, histórica, arqueológica, medioambiental y turística.⁷ No parece muy claro que, inicialmente, estuviese en el ánimo de los fundadores que la institución instrumentase la gestión patrimonial del paraje. Sin embargo, como veremos, tal circunstancia se ha ido proponiendo en diferentes ocasiones posteriormente, con debates algo enconados incluidos, hasta que en la actualidad parece existir un cierto consenso, condicionado en parte, pero sin rechazo frontal de nadie, para que sea la Fundación Las Médulas quien asuma una gestión unificada del Espacio Cultural y Natural de Las Médulas.



Asentamiento metalúrgico de Orellán. Foto cedida por Fundación Las Médulas.

Sin embargo, no adelantemos el discurso porque antes de llegar a producirse un consenso tácito sobre el instrumento de gestión, no es menos cierto que, en paralelo, se ha atravesado un camino de construcción jurídica que ha tenido por objeto el paraje de las Médulas y que ha ido incorporando normativa general y específica durante las dos últimas décadas. Este armazón legal que sobre las Médulas se ha realizado para dotar al Espacio Cultural y Natural de las herramientas jurídicas a partir de las cuales se puedan implementar instrumentos de gestión, tuvo como antecedente la Declaración como Monumento Nacional de Las Médulas en 1931 y como Bien de Interés Cultural (BIC) en cuanto Zona Arqueológica en 1996. Tras la Declaración como Patrimonio Mundial, al ya BIC le alcanzó la protección de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. El desarrollo de los establecido en esta importante Ley tuvo un primer hito reseñable en el

⁷ Art. 6 de los Estatutos de la Fundación Las Médulas

Acuerdo 200/2007, de 26 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, que amplió el Bien de Interés Cultural con categoría de Zona Arqueológica denominado “Las Médulas” (León) y, sobre todo, un segundo hito en el Acuerdo 128/2010, de 23 de diciembre, también del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, por el que se declaraba Espacio Cultural el Bien de Interés Cultural denominado Las Médulas (León), teniendo en cuenta que, previamente, ya había sido declarado Monumento Natural en 2002.

La nominación como Espacio Cultural fue esencial porque definió a Las Médulas como un recurso patrimonial de máxima relevancia, de ahí que se redactase un Plan de Adecuación y Usos del Espacio Cultural (PAU del ECM) en 2011, aunque su formulación definitiva se produjo tras el Acuerdo 29/2013, de 25 de abril del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León. Faltaba, sin embargo, instrumentar el órgano de referencia derivado del PAU del ECM y éste se estableció mediante el Decreto 15/2013, de 25 de abril. Se trataba de la Junta Rectora y Asesora del Monumento Natural y del Espacio Cultural de Las Médulas.

Como podemos apreciar las decisiones políticas del máximo nivel fueron tomadas paulatinamente y, desde el punto de vista jurídico, a la altura de 2013, se puede sostener que el ECM disponía de los medios para desarrollar las herramientas técnicas para su gestión integral. De hecho, el PAU del ECM establece con nitidez los criterios y medidas de conservación, los trabajos de mantenimiento y los usos del Espacio Cultural. Igualmente plantea la sostenibilidad del ECM aplicando criterios de racionalidad en materia de investigación, conservación, difusión, visitas públicas, fomento y demás actividades que se desarrollan en el ECM y en sus espacios limítrofes o de zonas de afección.

Esta dimensión jurídica es extraordinariamente importante porque sobre el ECM se ha producido una completa regulación cuyo desarrollo exige, solamente, voluntad y decisión política y este es un elemento de enorme interés, a nuestros efectos. De este modo, se debe volver a poner el foco de atención en la multiplicidad político-administrativa con competencias en el Espacio Cultural y Natural: Junta de Castilla y León, Diputación Provincial de León, Consejo Comarcal de El Bierzo, Ayuntamientos de Carucedo, Borrenes y Puente de Domingo Flórez, junto con otros Ayuntamientos ubicados en la zona de afección del Espacio Cultural, a las que se unen instituciones privadas, como la Fundación Las Médulas o el Instituto de Estudios Bercianos, presentes en el Espacio y el instrumento creado por el PAU: la Junta Rectora y Asesora del Monumento Natural y Espacio Cultural de Las Médulas,⁸ órgano consultivo al que se somete la figura del Gerente del Espacio Cultural y Natural, último de los órganos que nos quedaba por relacionar en esta amalgama institucional y política desplegada tras el desarrollo legislativo que hemos sintetizado y que supone de singular trascendencia para trazar una gestión del ECM, dado que la misma exige un consenso político previo.

1.4. PERSPECTIVA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

Al ciertamente complejo y, hasta cierto punto, excesivo aparato político-administrativo le debemos unir su correlativa derivada económica que debería servir como catalizador, por su carácter ejecutivo, para una paulatina reconducción de la situación generada y hacerlo por la vía del acuerdo entre los distintos actores.

Pero analicemos este último vector y su evolución ya que, en relación con el ECM, la gestión económica incorpora diferentes aspectos a tener en cuenta.

Ya hemos indicado que, por razón de sus competencias propias, el primero que incorporó un espacio de interpretación de las Médulas fue la Junta de Castilla y León que, a principios de 1998, es decir, a los pocos meses de la Declaración de Nápoles, abrió el Aula Arqueológica de las Médulas cuya gestión cedió al Instituto de Estudios Bercianos que se mantiene en la misma desde entonces. Ubicada a la entrada del pueblo de Las Médulas, el Aula cuenta con personal especializado en la explicación de las Médulas desde un punto de vista histórico y patrimonial. Su contenido fue ideado por el Dr. Sánchez Palencia y su equipo que lo concibieron con un carácter informativo y complementario de la visita sobre el terreno sin sustituirla, al contrario, se pretendía que contribuyese a que el visitante sintiese la necesidad de ver por sí mismo lo que en él se explicaba. (SÁNCHEZ PALENCIA, 2000). En el Aula continúan desarrollándose los conceptos que los científicos plantearon en su día: mostrar el paisaje cultural de Las Médulas dentro de su contexto histórico y los instrumentos mineros y su utilización dentro de las diversas fases del sistema de explotación. Los datos de visitantes desde su apertura constatan el éxito del Aula Arqueológica y la capacidad y prudencia con la que ha sido gestionada durante estas dos décadas superando en 2017 su récord de visitas, por encima de las 57.000 personas, lo que permite mantener su sostenibilidad económica sin necesidad de detraer recursos públicos para su mantenimiento ni de la propia gestora ya que, durante los momentos de

⁸ La Junta Rectora y Asesora del Monumento Natural y Espacio Cultural de Las Médulas está compuesta por un total de 36 miembros, con especial representación de las Juntas Vecinales y de los municipios de la zona. Forman parte de las vocalías el Gerente del Espacio Cultural, el Director Conservador del Monumento Natural, la Dirección General de Espacios Naturales, la Dirección General de Patrimonio Cultural, un representante de la Administración general del Estado, la Diputación Provincial de León, el Consejo Comarcal del Bierzo, Los titulares de las alcaldías de Borrenes, Carucedo y Puente de Domingo Flórez, la Universidad de León, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, un representante de la Organización Profesional Agraria más representativa de la provincia, representantes de las organizaciones empresariales, sindicales, agrarias, organizaciones no gubernamentales, de la Unión Regional de Cooperativas Agrarias, una representación de propietarios de terrenos particulares, y una persona de reconocido prestigio en el conocimiento de Las Médulas designada por la Delegación Territorial de la Junta en León.

Ver el Art. 4 del Decreto 15/2013, de 25 de abril, por el que se crea la Junta Rectora y Asesora del Monumento Natural y Espacio Cultural de Las Médulas.

recesión vividos durante el periodo acotado y, particularmente, durante los años 2010-2014, el propio gestor asumió los déficits generados por la bajada de visitas, consecuencia de la crisis general del país y, particularmente del Bierzo.

Posteriormente, por razones que mezclan la oportunidad política y la necesidad de contar con un centro que recibiese las visitas al paraje, habiendo asumido una delegación de competencias en materia turística, el Consejo Comarcal del Bierzo decidió abrir un centro de recepción de visitantes que, ubicado en la parte final del pueblo de Las Médulas, cuenta con guías para realizar una visita por el paraje. Los datos que suministra el propio Consejo Comarcal cifran en más de 98.000 los visitantes que pasaron por su Centro durante el año 2017 y en más de 30.000, las visitas guiadas realizadas.⁹ No disponemos de datos económicos sobre su gestión que se incorporan a los generales de la institución comarcal pero su presencia como gestor turístico está, hoy, consolidada.

El propio Consejo Comarcal construyó, posteriormente, la Domus Procuratoris situada, prácticamente, en la bifurcación de la carretera que desde Carucedo llega al pueblo de las Médulas y al de Orellán. La Domus abrió sus puertas en 2010 tras una inversión pública de seiscientos mil euros, concretamente tras una subvención directa del Ministerio de Cultura y su objetivo inicial era hacer un Área Temática de Las Médulas. Su propio aspecto exterior, así como su equipamiento interior resultan, cuando menos, muy discutibles, en términos de rigor histórico lo que se une al hecho cierto de haber permanecido, desde su apertura, largos periodos cerrada por no disponer de personal para atenderla. Sin más datos sobre su actividad, hoy la podemos considerar un recurso fallido y necesitado de resignificación.

La oferta se ha complementado con la implantación de otros equipamientos específicos de diversa entidad: El centro de interpretación de la red hidráulica “Luis del Olmo” ubicado en Puente de Domingo Flórez, recurso que, desde su apertura, ha estado durante largos periodo cerrado por falta de dotaciones económicas que lo pudieran mantener abierto al público a pesar de que, en su interior se expone un interesantísimo recorrido por los canales romanos del paraje. Recurso igualmente infrautilizado y prácticamente inédito como recurso patrimonial precisa de que una gestión integral lo signifique necesariamente; El mirador de Orellán es un recurso abierto a la ciudadanía que sólo debe esforzarse en acceder a él a pie, poco precio para lo ofrecido que no contiene ninguna dimensión económica al ser de carácter gratuito. La galería minera ubicada en la cercanía del propio mirador de Orellán, tras una cuantiosa inversión pública que la ha puesto en valor, está gestionada en régimen de concesión administrativa por una empresa privada por lo que tampoco disponemos de datos económicos ni de visitantes pero se puede constatar que se ha convertido en un atractivo recurso que completa una visita integral al ECM; Existen además otros recursos como la Casa del Parque de la Junta de Castilla y León en Carucedo o el Aula de interpretación del castaño en Borrenes sin olvidar los incontables recursos naturales de todo el paraje como el Lago de Carucedo, el Lago Somido, los diferentes asentamientos y castros o el mirador de Chaos de Maseiros. Finalmente, en proceso de musealización, se encuentra la Domus de Pedreiras del Lago en Carucedo que, en breve, será un recurso interpretativo magnífico para poder completar la comprensión del ECM y que está siendo puesto en valor por la Junta de Castilla y León, su propiedad.

Esta ingente oferta cultural y natural, en tan poco espacio, ha sido gestionada de forma individual, no coordinada en absoluto, con criterios respetables, pero no insertos en una estrategia global que sí se ha pretendido y logrado desde el punto de vista jurídico. La disfunción existente entre las herramientas de las que se dispone y su puesta en práctica es, quizás, el mayor de los problemas con los que se enfrenta la gestión del ECM lo que ha sido puesto de manifiesto en innumerables ocasiones por todas las instituciones públicas y privadas con responsabilidades y criterio sobre Las Médulas. El problema, por consiguiente, está diagnosticado, queda acometer las soluciones y para ello, se debe partir del instrumento jurídico ya disponible: el PAU del ECM.

En efecto, el Plan de Adecuación y Usos de Las Médulas establece con nitidez las líneas de actuación a llevar a cabo: investigación científica; protección y conservación del ECM; acceso, uso público y atención al visitante. Por completar, sería necesario añadir un cuarto ítem y es el de la conciliación con la vida de los habitantes del territorio.

Establecer los criterios de gestión integral de las citadas líneas supone implementarlas en un conjunto homogéneo que las acoja, tratándolas específicamente, pero orientadas hacia el objetivo global que no puede ser sino el disfrute actual y futuro de un bien público que la historia y la naturaleza nos ha dado teniendo en cuenta que el objetivo fundamental es su preservación por tiempo indefinido hacia el futuro, dejándolo a las generaciones venideras en mejores condiciones que nosotros lo hemos encontrado.

Una respuesta global para la cual, en estos veinte años, se han dado pasos extraordinariamente importantes pero que, todavía, precisa el empuje final que pasa por unificar la gestión de todos los recursos del Espacio Cultural y Natural de las Médulas en una estructura jurídico-económico-administrativa de coordinación que los integre dentro de la unidad patrimonial a la que pertenecen: Las Médulas.

2. UNA GESTIÓN UNIFICADA DEL ECM: ANHELO TEÓRICO, NECESIDAD URGENTE.

El Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua define el verbo *unificar* como “hacer de muchas cosas una o un todo, uniéndolas, mezclándolas o reduciéndolas a una misma especie” y, en una segunda acepción, más adecuada a nuestros efectos, como “hacer que cosas diferentes o separadas formen una organización, produzcan un determinado efecto,

⁹ www.cbierzo.net. Consultada el 3 de enero de 2018

tengan una misma finalidad, etc. Por su parte, define el adjetivo, *única* como algo solo y sin otro de su especie, singular. Por tanto, unificar precisa un elemento previo, en este caso, el hecho de que existen gestiones diversas que se unen para formar una organización, mientras que la gestión sea única no exige ese elemento previo.



Castrelin de San Juan de Paluezas. Foto cedida por Fundación Las Médulas

En el caso del ECM coexisten, como hemos visto, recursos previos que están siendo gestionados de forma separada o diferente por lo que esta introducción algo retórica no tiene otra intención que aclarar el lenguaje. Cuando hablamos de proponer una gestión en el ECM, nos referimos a unificar las existentes dotando al conjunto de una gestión única, por unión de las previas, cuando tal se produzca.

Ya se ha analizado como la presencia de distintas instituciones públicas y privadas en el paraje supone un entramado que incorpora un elemento de diversidad social y política interesante y legítimo pero que, desde una perspectiva práctica, genera problemas en cuanto a su gestión. Un gestor único para todos los recursos sería el ideal del que partimos teóricamente, además de constituir una necesidad ya urgente y vista por todos los actores implicados en el ECM¹⁰.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la consideración actual del patrimonio, no sólo el arqueológico, se inserta en una manera de entender la cultura como concepto tangente al de entretenimiento, propiciando que el patrimonio sea visto como un recurso y, por tanto, explotable económicamente. Esta concepción genera conflictos que, doctrinalmente pueden ser debatibles, pero no dejan de constatar una realidad social a la que debe darse respuesta. (SÁNCHEZ PALENCIA, 2002: 43). Por tanto, la primera variable de un plan de gestión sostenible del ECM debe ser la compatibilidad entre patrimonio y desarrollo económico buscando el equilibrio entre el interés que el bien tiene para la sociedad como valor protegible y para el investigador en cuanto objeto de su trabajo con el desarrollo y rentabilidad económica y, también, social que se pretende ofertándolo como recurso turístico y de ocio. Esta compatibilidad se puede conseguir planteando la gestión del paraje con un discurso coordinado, riguroso y participativo, que contemple todos los aspectos a tener en cuenta, tanto para el visitante como para el habitante del paraje con unas reglas de juego concretas y directas, comprensibles y eficaces, primando siempre, como establece el PAU del ECM: “el Valor Universal Excepcional del bien, preferentemente por medios participativos, asegurando la protección para las generaciones presentes y futuras.” Para ello es imprescindible establecer las condiciones en las que el ECM debe ser visitado de manera satisfactoria, teniendo en cuenta su esencia de bien público, por lo que, desarrollando lo contenido en el PAU, se debe suministrar una información a la persona o grupo que visite Las Médulas con la que sepa dónde va, que puede encontrar, de qué modo puede disfrutarlo, qué normas debe cumplir para hacerlo y qué precio va

¹⁰ El debate público sobre la necesidad de contar con un gestor único ha sido importante. La Junta de Castilla y León y el Consejo Comarcal de Bierzo han discrepado abiertamente, no tanto de su necesidad, como del modo de ponerlo en marcha. Las formas han sido varias: Consorcio público, Concesión privada, Consorcio público-privada, Fundación, el propio Consejo Comarcal... En fin, desde finales de 2011, la discusión se ha suavizado e incluso, el actual presidente del Consejo Comarcal ha llegado a afirmar que ese gestor único podría ser la propia Fundación Las Médulas, si así se decide en la Junta Rectora y Asesora.

Ver Declaraciones del Presidente del Consejo Comarcal, Gerardo Álvarez Courel el 29 de diciembre de 2017. <http://www.leonoticias.com/bierzo/psoc-reclama-gestor-20171229144023-nt.html>. Consultado el 2 de enero de 2018.

a pagar por ello. En definitiva, una Carta de Servicios que pueda ser consultada previamente, a través de los canales que la tecnología permite o in situ, y que establezca los términos de la relación visitante-ECM, con claridad. Del mismo modo, el habitante del ECM debe conocer esa información e implicarse en todo el proceso de manera activa, bien como emprendedor bien como espectador, pero haciendo del hecho de vivir en un espacio como Las Médulas un elemento que le genere una mayor calidad de vida y no un perjuicio derivado de un turismo invasivo y depredador.

Con estas premisas, fijados los objetivos esenciales de la gestión integral del ECM: preservación del bien público, compatibilidad entre patrimonio y actividad económica y reglas de juego previas para visitantes y habitantes, vamos a esbozar, con trazo general, algunos elementos que debe contener un plan de gestión de un EC como el de Las Médulas.

En primer lugar, con carácter previo, es imprescindible realizar un estudio económico financiero, catalogando recursos y necesidades y elaborando un presupuesto viable, es decir, valorar los recursos disponibles y su modo de empleo incorporando al mismo criterios no sólo económicos sino también patrimoniales, medioambientales y sociales referentes a la investigación científica, a la conservación de los bienes del ECM y su puesta en valor, a los recursos naturales y su preservación; a las actividades propias de los habitantes de la zona y a sus necesidades; a la información y promoción de la visita; a su accesibilidad; a la difusión y promoción del conjunto. El presupuesto debe ser global y unitario porque su objeto lo es y cualquier derivada que lo estudie o desarrolle debe ser coherente en todos sus términos, también en el económico-presupuestario.

Contar con un instrumento presupuestario de este tipo inserto necesariamente en una planificación diseñada, no sólo en términos económicos sino sociales y patrimoniales disminuirá las amenazas que un espacio como el de Las Médulas tiene y que se visualizan ya en la zona, concretadas en visitas descontroladas, hurtos en la propiedad privada, aparcamientos diseminados y no regulados o vandalismo en el equipamiento o en la propia naturaleza. De este modo, uno de los aspectos que se deben primar es diseñar un plan de visitas integral que recoja estas variables, no solo la movilidad y que además de ésta deberá tener en cuenta, elementos propios como el interés de cada recurso, los tiempos de estancia y la capacidad de cada centro, así como aspectos generales como la dimensión social, patrimonial y educacional que la visita contiene.

Teóricamente, un plan como éste, diseñado racionalmente, incorpora como gestor una entidad dotada de recursos por las instituciones implicadas en el EC, ya sean públicas o privadas, pero debe tender a ser autónomo y sostenible económicamente a través de la propia actividad económica desarrollada, aún corregida con la incorporación de elementos y criterios no económicos, por razón de la naturaleza del bien del que se trata. Este plan no resulta, hasta aquí, esencialmente original sino fuera porque en la conjunción de la dualidad visitante-habitante como destinatarios del servicio prestado por el gestor, debe incluirse una nueva dimensión, poco valorada hasta ahora pero que resulta la clave del modelo que proponemos. Se trata de la educación patrimonial.

España se ha dotado en los últimos años de herramientas de educación patrimonial: El Plan Nacional de Educación y Patrimonio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Observatorio de Educación Patrimonial en España del Ministerio de Ciencia e Innovación. Paralelamente, los teóricos del patrimonio están avanzando en los últimos años y tras comprobar que se trata de un recurso cada vez más demandado por la sociedad para su propio consumo como producto, en programas que versen sobre la necesidad de educar a la población en general sobre el significado y alcance del patrimonio evitando de este modo que se consuma como un producto turístico más, que alcance a una foto de recuerdo y que esa visita, además no provoque daños acumulativos con consecuencias destructivas a medio y largo plazo en el bien patrimonial.

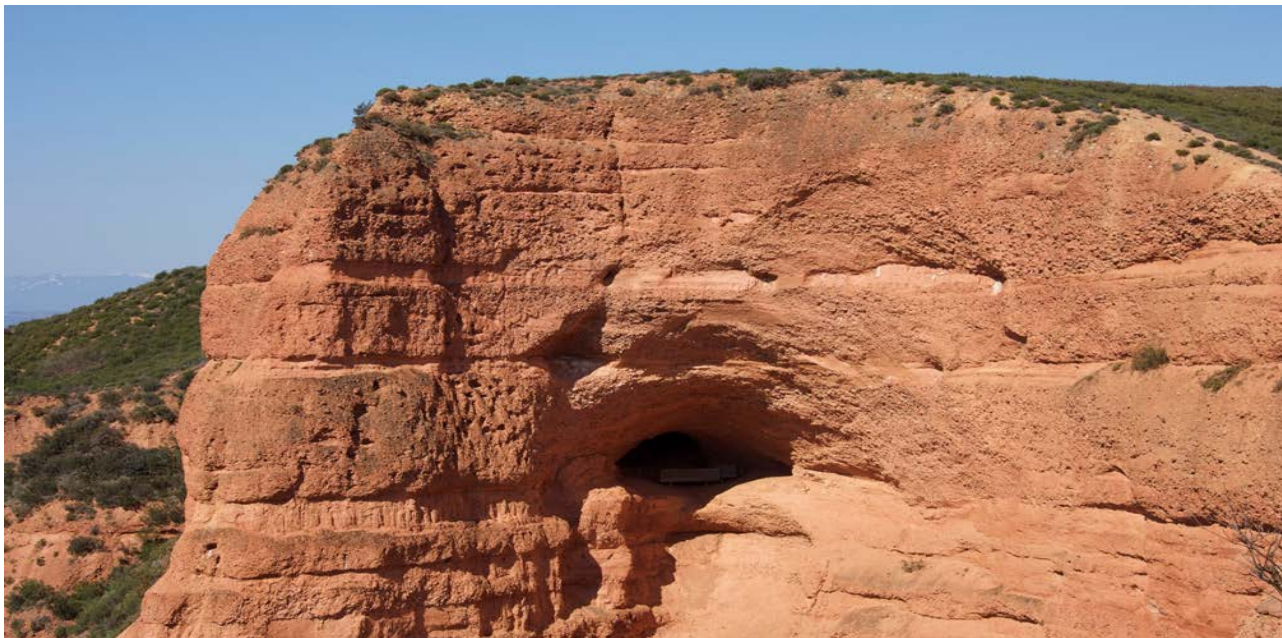
A partir de distintos enfoques teóricos se han ido definido modelos diferentes de educación patrimonial, en función de las variables educativas en las que sitúan su acento y tomando como referencia diferentes investigaciones. (FONTAL MÉRILLAS, 2016: 432). En todo caso, resulta esencial que se activen elementos didácticos que generen información y formación de modo que la propia sociedad en general y el visitante a un espacio como el de Las Médulas en particular entienda como propio el bien, el espacio que visita, haciéndolo además en un contexto y de un modo que facilite esa comprensión.

Uno de los modos en los que se le hace visible al ciudadano su afición al patrimonio que visita es haciéndole tener cabida en las decisiones que se toman. Como se ha planteado por los investigadores en la materia, el hecho de que ciertos ámbitos sean gestionados por profesionales no quiere decir que ellos deban ser los únicos que puedan tomar decisiones al respecto (PAÑO YAÑES, 2012). Se trata de evitar que los ciudadanos se vean sólo como meros espectadores de su patrimonio, como clientes o “consumidores patrimoniales” henchidos de derechos y no de obligaciones, pero sin participar de la construcción colectiva de la narrativa patrimonial que se les presenta (ARJONES FERNÁNDEZ, 2015). En este sentido, procesos de gestión en construcción como éste del ECM, en los que se trata de hacer accesible para la sociedad el patrimonio implican la necesidad de construir un diálogo bidireccional entre instituciones/gestores culturales/investigadores y comunidad (LIMA TÓRREZ, 2003). Así, será más fácil hacer comprender al visitante que lo que visita es un bien público y, por lo tanto, también es suyo. En definitiva, gestionar el patrimonio desde una base participativa que permita que la sociedad (compuesta de habitantes de los espacios culturales y visitantes a los mismos) participe en el disfrute de los bienes patrimoniales y también en las dinámicas de su gestión con el mantenimiento de los criterios básicos y sin hacerlo insostenible económicamente.

3. CONCLUSIÓN

Hoy, la gestión del patrimonio remite al “conjunto de actuaciones programadas con el objetivo de conseguir una óptima conservación de los bienes patrimoniales y un uso de estos bienes adecuado a las exigencias sociales contemporáneas” (BA-

LLART Y TRESSERRAS, 2001). Esas actuaciones varían según el paradigma que se siga: el tradicionalista (que se basa en el valor de los bienes en sí mismos); el mercantilista (que se fija en el valor económico) el conservacionista (que se sustenta en su valor simbólico) y, por último, el participacionista. (concebido en función de las necesidades globales de la sociedad y en las demandas de los usuarios) (GARCÍA VALECILLO, 2009)



Paraje de Las Médulas. Foto cedida por Fundación Las Medulas.

Probablemente éste último sea el más adecuado para componer un plan de gestión como el que se propone, pero, en mi opinión, debe ser corregido con un elemento previo que es el educacional. Para participar hay que disponer de una educación patrimonial que permita conocer, comprender, valorar y, por tanto, actuar en el patrimonio.

Veinte años han transcurrido desde la Declaración de Las Médulas como Patrimonio Mundial. En perspectiva histórica, muy poco tiempo, pero suficiente para haber dotado al hoy ECM no sólo de normas adecuadas sino de las herramientas de gestión pertinentes para su desarrollo social y territorial. Ha sido un camino lleno de dificultades que, finalmente, ha servido para situar en sus justos términos la cuestión. Ya no hay excusas. La gestión del ECM debe unificarse y ser realizada por un gestor único. La Fundación Las Médulas, institución en la que los actores políticos están representados y con versatilidad suficiente para incluir a otros actores sociales, parece el recurso adecuado para convertirse en ese gestor. Sólo falta voluntad política para ello.

En paralelo, la gestión debe reorientarse. No es fácil pero la clave es hacer partícipe a la sociedad en la toma de las decisiones y crear un esquema de gestión que permita dinamizar la vida social y cultural del territorio, teniendo en cuenta su singularidad y adaptando la gestión a las necesidades de sus habitantes y de los que lo visitan. Así resulta esencial el hecho de que los ciudadanos (habitantes y visitantes) dejen ser meros espectadores para lo cual la gestión debe ejecutarse “desde” el conjunto social y no sólo “para” los visitantes sustituyendo una excesiva mercantilización por la compatibilidad entre patrimonio y desarrollo poniendo en valor el legado patrimonial, promoviendo el desarrollo territorial y haciendo que el conjunto sea rentable social y económicamente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ARJONES FERNÁNDEZ, A. (2015): “Apuntes para un Manual de buenas prácticas para la participación ciudadana en la gestión del patrimonio cultural en Andalucía” en *Periférica Internacional. Revista para el análisis de la cultura y el territorio*, n.º 16, pp. 45-50.

BALLART, J. Y TRESSERRAS, J. (2001): *Gestión del patrimonio cultural*. Barcelona, Ariel.

BÓVEDA LÓPEZ, M. (2000): “Gestión patrimonial y desarrollo social” en *CAPA: cadernos de arqueología e patrimonio*, n.º 12.

FERNÁNDEZ MANZANO, J, SÁNCHEZ-PALENCIA RAMOS, F.J. y FERNÁNDEZ-POSSE, M.D. (1997) “La Zona Arqueológica de Las Médulas: un paisaje cultural” en *Restauración e rehabilitación*, nº 3, pp. 46-57.

FERNANDEZ POSSE, M.D, MENENDEZ, E y SANCHEZ PALENCIA, F.J. (2002): “El Paisaje Cultural de Las Médulas” en *Treballs d'Arqueologia* 8, pp. 37-61.

FONTAL MERILLAS, O. (2016): “Educación patrimonial: retrospectiva y prospectivas para la próxima década” en *Estudios Pedagógicos XLII*, nº 2, pp. 415-436.

GARCÍA VALECILLO, Z. D. (2009): “¿Cómo acercar los bienes patrimoniales a los ciudadanos? Educación Patrimonial, un campo emergente en la gestión del patrimonio cultural” en *Pasos: Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, Vol. 7, nº 2.

LIMA TÓRREZ, M. del P. (2003): “Participación comunitaria, Desarrollo Sostenible y Arqueología: El caso de Quila Quila (Chuisaca, Bolivia).” *Chungara, Revista de Antropología Chilena*, vol. 35, nº 2, pp. 361-365.

MARTÍNEZ YÁÑEZ, C. (2006): *El patrimonio cultural: los nuevos valores, tipos, finalidades y formas de organización*. Tesis doctoral. Dpto. de Historia del Arte, Universidad de Granada.

MATÍAS LOPEZ, R. (2006): “La Red Hidráulica de Las Médulas: trazado e ingeniería” *Estudios bercianos*, nº. 30-31, pp. 5-86.

PAÑO YAÑES, P. (2012) “Gestión del patrimonio cultural y participación ciudadana. Presupuestos participativos como ejemplo de decisión y gestión compartida del patrimonio cultural entre instituciones públicas y ciudadanía.” *Treballs d'Arqueologia*, nº 18, pp. 99-123.

SÁNCHEZ-PALENCIA, F.J., FERNÁNDEZ-POSSE, M.D., FERNÁNDEZ MANZANO, J., OREJAS, A., PÉREZ, L.C. y SASTRE, I. (2000) “Las Médulas (León), un Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad” *Trabajos de Prehistoria*, 57, nº 2, pp.195-208.

TORRES E. y J. ROMERO (2005) “Gestores culturales. Entre la cultura y el patrimonio.” *Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines*, nº 34 (3), pp. 277-288.